RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0428-D-FLCH-2019
Lima, 17 de abril de 2019

Visto el expediente N.º 3560-FLCH-2019 de fecha 16 de abril de 2019, referente regularización de la matrícula del semestre académico 2019-1;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.° 02810-R-13 de fecha 17 de junio de 2013, se aprobaron las Directivas del Sistema Único de Matrícula –SUM N.º s 007-SUM-2012, 008-SUM-2012, 009-SUM-2012, 010-SUM-2012, 011-SUM-2012, 012-SUM-2012, 013-SUM-2012, 014-SUM-2012 y 015-SUM-2013;

Que expediente N.º 3560-FLCH-2019 de fecha 16 de abril de 2019 la Srta. CARRIÓN ZEAS Jenifer Nicole, solicita la regularización de la matrícula del Semestre Académico 2019-1;

Que con oficio N.º 072/FLCH-UMRAGT/2019 de fecha 17 de abril de 2019 la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, informa que para el caso de la recurrente no se registró su matrícula, por encontrarse engrampada con otra ficha de matrícula provisional;

Que con proveído N.º 218/FLCH-VDACAD/19 de fecha 17 de abril de 2019 la Vicedecana Académica, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para la emisión de la resolución de decanato correspondiente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que la ley le confiere;

RESUELVE:

1º *Autorizar la matrícula extemporánea de la Srta.* ***CARRIÓN ZEAS Jenifer Nicole****, con código de matrícula N.º 18030119 alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, al amparo de la resolución rectoral N.° 02810-R-13 de fecha 17 de junio de 2013, Directiva N.º 010-SUM-2012, Disposiciones, punto 4, en los siguientes cursos:*

Semestre Académico 2019-1

Plan de Estudios 2018					
Código	**Curso**	**Tipo**	**Crédito**	**Sección**	**Ciclo**
L37001	Estadística I	O	3	2	3ro.
L37018	Gestión de Colecciones	O	3	2	3ro.
L37002	Legislación Bibliotecológica y Propiedad Intelectual	O	3	1	3ro.
L37019	Organización de la Información I	O	4	2	3ro.
L37020	Recursos de la Información I	O	4	1	3ro.
L37043	Epistemología de la Información	E	3	1	Impar

2º *Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y al Sistema Único de Matrícula para su atención.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica

Mg. José Carlos Balón Vargas
Decano

/eec.